

VISTOS:

- Memorándum N°619, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°16/2016, denominada "**SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION, MANTENCION Y DEMARCACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS**".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°16/2016, denominada "**SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION, MANTENCION Y DEMARCACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS**", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N°12, fecha 24 de Mayo del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°16/2016, denominada "**SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION, MANTENCION Y DEMARCACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS**".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 16/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Alfredo Arias Almonte	Profesional	TRANSITO	4.237.038-2	arias@municipalidaddearica.cl	058-2 206944
Rubén Saavedra Vásquez	Profesional	TRANSITO	6.565.412-1	rsaavedra@municipalidaddearica.cl	058-2 206945
Alberto Vera Silva	Administrativo	D.A.F	13.007.284-4	avera@municipalidaddearica.cl	058-2 206908

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por los Ilustre Municipalidad de Arica en la cuenta N° 22.08.006.001" CONV. P/MANT. DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



SUC/ATF/CCG/CMCH/SGP-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Alfredo Arias Almonte (TRANSITO), Rubén Saavedra Vásquez (TRANSITO), Alberto Vera Silva (D.A.F), Of. Propuesta y Archivo.